



# **I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**

## **C. SUBVENCIONES**

### **C.2. Convocatorias**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*EXTRACTO de la Orden de 18 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 400049

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

*Primero.– Beneficiarios.*

El alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado toda la educación secundaria obligatoria en centros docentes españoles, bien en régimen presencial, bien en régimen a distancia en cualquiera de las opciones establecidas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- b) Haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación final ordinaria, con todas las materias de la etapa superadas, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el año académico 2017-2018.
- c) Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de educación secundaria obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos.
- d) Haber obtenido una calificación final de «sobresaliente» en el último curso de educación secundaria obligatoria, en las materias objeto de la prueba.

*Segundo.– Objeto.*

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018, con el fin de reconocer el especial aprovechamiento de



los alumnos que han cursado educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en régimen ordinario.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

La Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 66, de 7 de abril, modificada por la Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 55, de 19 de marzo.

*Cuarto.– Cuantía.*

La cuantía global máxima del crédito para estos premios será de 14.000 €. La asignación económica a conceder para cada premio no superará el límite de 1.000 €.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León y finalizará el día 6 de julio de 2018.

Valladolid, 18 de mayo de 2018.

*El Consejero de Educación,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ